

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

## DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1883.

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

**Precios y condiciones de suscripción.** Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no repueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

El JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Convocatoria contraproducente.—La semana, por Gil Blas.—Adhesión á la Asamblea, por De Diego.—Nuestro alquiler, por el Dr. Martín Hurtado.—El saneamiento de nuestra moneda, por el Licenciado Quinina.—*Sección científica:* Tratamiento de las quemaduras por el thigenol, por el Dr. Piga.—Enfermedades producidas por tripanosomas (continuación), por el Dr. E. Mañeco, Médico de la Armada.—*Sección oficial:* Gaceta oficial Médico farmacéutica. Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc. Mes de Marzo.—*Noticias.*

## Sección profesional.

### CONVOCATORIA CONTRAPRODUENTE

Por ninguna clase de conveniencia, ni por mira especial alguna, dejarán de concurrir al examen ú oposiciones de ingreso, en el Cuerpo de Titulares, cuantos en la actualidad ejercen libremente la profesión de Medicina, sino tan sólo por la muy elemental razón y aun el más sencillo fundamento de tener probada aptitud y legalizada su perfecta suficiencia, para el desempeño de los servicios de Beneficencia municipal, de igual manera que el pleno derecho, garantizado en nuestras leyes constitucionales, administrativas y orgánicas, para contratar, con plena libertad también, los predichos servicios, con todos los Ayuntamientos, sin

otro reparo ni límite que los que imponen el decoro y la moral profesionales. Por este concepto tan sólo, la convocatoria, para dicho examen, es una utopía.

Pero vamos á suponer que, tal proyecto de ingreso, sólo se refiere, no á los que terminaron la carrera, publicado ya el Real decreto, sino á todos los que la empiecen con posterioridad á la publicación, no de una disposición gubernativa, sino de una ley promulgada en nuestras Cortes, porque la retroacción de las leyes no existe en los países cultos, en los que se considera un atentado á los derechos creados é implica la carencia de sentido jurídico, y más en este caso concreto, en el que, real y legalmente, se establece un contrato entre los estudiantes y el Estado, contrato por el que, el Estado, garantiza las funciones profesionales á que aspiran los alumnos, á cambio de los años de estudio, pagos de matrículas, derechos de exámenes y emolumentos de expedición de títulos, en los que, precisamente, se cierra, en forma solemne, la legalización de dicho contrato, y, de modo especial, á los que se revalidan en la Facultad de Medicina para ejercer libremente la profesión de Médico Cirujano; pues, aun en este supuesto absurdo y en el más absurdo supuesto de que se inscribieran alumnos, para conseguir un diploma, en el que no se les garantizara la aptitud bastante para ejercer de titulares en los pueblos, ¿no sería una utopía imponerles un nuevo examen de aptitud, á fin de ingresar en un Cuerpo facultativo, cuyos sueldos y cargos son nominales, sin ga-

rantía de ascensos, sin estabilidad y sin que su remuneración, en caso alguno, sea bastante para sufragar el modesto presupuesto de un Profesor y su familia en una humilde aldea? Pero es más: aun en el supuesto de que esas plazas fueran canongías, ¿cómo despojar á los Municipios de su autonomía é imponerles titulares que no aceptan? ¿Cómo obligar á los Ayuntamientos á pagar un personal impuesto por ministerio de un Real decreto, contrario á la Ley Municipal, fundamento de su régimen?

El Estado, en cumplimiento de ya urgentes servicios sanitarios públicos, puede y debe crear un Cuerpo de Inspectores sanitarios, remunerados decorosamente por el Erario público, estableciendo categorías, la inamovilidad, jubilaciones, etc.; y ya en este caso, de igual manera que en otra clase de Corporaciones facultativas, exigir, no examen de aptitud profesional, sino concursos ú oposiciones en que se demuestren los conocimientos especiales necesarios á dichos cargos; y si así procediera, de seguro que no se daría un caso de protesta contra la forma de ingreso en ese nuevo Cuerpo técnico.

Cuanto hemos expuesto, evidencia una vez más el extravío de opinión que han sufrido, de seguro contra su buena voluntad, los iniciadores del Cuerpo de Titulares, y la obsesión que padecen algunos interesados, engreídos por su altura, en un escalafón quimérico, desde la que se han desvanecido, al extremo de ser los que más abogan por el examen de ingreso del compañero, como si fuera un profano extraño, en una Corporación en que han entrado mediante instancia y haber ejercido la Beneficencia municipal en los pueblos, durante seis ó cuatro años.

Ya hemos dicho, en anteriores artículos, que los mismos titulares han debido ser los más interesados en constituir el Cuerpo, con todos los compañeros que ejercieran los mismos cargos, formando el escalafón por riguroso turno de antigüedad, sin limitación alguna de tiempo; y que el ingreso fuera libre, para cuantos lo pretendieran; y, aun así, dijimos que nos parecía muy difícil que los que ejercen libremente, después de varios años de práctica, se sometieran á esa postergación de ingreso, y á que se les limitara la libre contratación, con los Municipios, de los servicios benéficos. Si en esas condiciones y circunstancias, nos parecía muy difícil, poco menos que imposible, la constitución efectiva del Cuerpo, ¿cómo no parecernos imposible, de todo punto, dada la actitud de los primates de la clase contra los libres? ¿Cómo no ver un fracaso en la convocatoria para dicho examen, que se anuncia para el 15 de Noviembre próximo?

¿No comprenden los titulares que con tal conducta, ellos decretan la muerte de dicho

Cuerpo, en un período de pocos años, en los que no ingresen los compañeros que ejercen libremente, para compensar la amortización anual, por cientos ó miles, de cuantos los constituyen? Si todos los años, fatalmente, por defunción y otras causas, hay una baja en el Cuerpo de 500 ó de 1.000, que no son sustituidos, por falta de ingreso de un sólo compañero de los hoy llamados libres, á los diez años, ¿á qué se quedará reducido el repetido Cuerpo de Titulares?

A la nada, que es el resultado del absurdo que entraña convocatoria tan contraproducente.

## LA SEMANA

El suceso de la semana, es la huelga general de los estudiantes. Su mejor comentario es el relato del siguiente suceso histórico:

En un Tribunal de examen: El Secretario lee el nombre y apellido de un alumno; éste se presenta, y en vez de tomar asiento, se acerca á la mesa y, emocionado y suplicante, dice á los Catedráticos:

—No estoy bastante preparado para hacer el examen de esta asignatura, por haber estado enfermo, y suplico á los señores del Tribunal que me *suspendan*...

El Presidente. — Pero hombre, ¿está usted loco? ¿Tiene gracia, solicitar que le queden *suspensos*!

El alumno. — Señor, á tan extraña pretensión, me obliga la Real orden de 31 de Julio de 1904, en la que se dispone que «en lo sucesivo, *los alumnos oficiales y no oficiales, que hayan sido suspendidos, en una ó dos asignaturas de un grupo ó año, puedan matricularse en ellas y en las del siguiente inmediato*». Por esta disposición, si el Tribunal no accede á mi súplica, y no me *suspende*, no podré matricularme en el grupo siguiente, y tengo que dedicar un año á esta asignatura.

Ante la sincera y persuasiva explicación, se miraron en silencio los examinadores, y el Presidente tomó la papeleta de examen del alumno y se la entregó al Secretario, sin otra manifestación que un encogimiento de hombros, inclinación de cabeza y cierre de ojos, que fué coreado mímicamente por todos los Catedráticos.

El Secretario escribió en la papeleta el ansiado *suspensos*, y se la entregó al alumno, que manifestó su gratitud y se retiró con más aire triunfal que si hubiera conseguido un diploma honorífico.

El suceso es la mejor apología de la Real orden y la mejor defensa de la huelga general de los estudiantes, mantenedores del principio del derecho y del principio de justicia, que no es siempre el principio de autoridad, ni mucho menos, como que, contra los abusos de ese principio, existe la sanción penal en nuestros Códigos, y abundan las autoridades procesadas y sentenciadas, y no es caso nuevo ver ahorcado el principio de autoridad, en la persona de un Ministro.

Es más: si mal no recuerdo, Suecia, previsora contra los abusos del principio de autoridad, ha excep-

cionado de la abolición de la pena de muerte á tan altos funcionarios públicos.

Candidatos al ascenso á la altura del patíbulo...

\* \*

Según leo en *La Farmacia Española* del 30 de Marzo, el día 20 del mismo mes, el Sr. Ruiz Jiménez, Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos, entregó una instancia al Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando «que haga cumplir, sin excepción alguna, lo dispuesto reiteradamente sobre farmacias municipales. Prometió el señor González Besada atender la justa petición de la Junta de Patronato, tanto más cuanto que no se trata siquiera de dictar órdenes aclaratorias, sino sencillamente de que los Ayuntamientos todos se atengan á lo mandado, organizando el servicio farmacéutico de la Beneficencia municipal en la forma que disponen los reglamentos vigentes, clausurando las farmacias abiertas y sostenidas en algunas poblaciones por los respectivos Municipios, y limitando, como la ley manda muy sabiamente, el despacho de las propias de Hospitales al servicio interior de estos establecimientos benéficos.»

Leo y también recorto del mismo colega y del mismo número:

«El Gobernador de Burgos ha desestimado el recurso dealzada interpuesto por el Colegio provincial de Farmacéuticos contra la partida del art. 6.º del Presupuesto municipal de gastos, que dice así: «Subvención al Hospital de San Juan por reintegro de las medicinas que suministra á los enfermos de esta ciudad.»

Dilema: ó los Sres. Gobernadores desconocen en absoluto la Instrucción general de Sanidad pública, ó á sabiendas, hacen caso omiso de su letra y espíritu, expansionando su omisión á la Ley de Sanidad, á las Ordenanzas de Farmacia y á todo lo legislado sobre esta materia.

La Instrucción se ha escrito para no cumplirse y las Juntas de Patronato para ser burladas y puestas en ridículo.

\* \*

Desde 1.º de Mayo del año 1904, en que empezó á funcionar el servicio de desinfección de las ropas de las casas de préstamos, hasta 31 de Diciembre último, han sido sometidas á este procedimiento 1.427.139 prendas de vestir, de camas, etc. ¿Cuándo se ampliará el mismo procedimiento á la compraventa de muebles usados y alquilados?

El 1.º del corriente se ha inaugurado una estufa de desinfección en el Rastro, destinada á la asepsia de todas las ropas y objetos en venta, bajo la dirección del Laboratorio Químico Municipal.

La iniciativa del Sr. Alcalde en propaganda de la profilaxia contra la viruela, estableciendo premios por sorteo de la Lotería Nacional á favor de todos los que se vacunaran, parece que ha resultado contraproducente, al extremo de que dicha autoridad procura hacerla obligatoria, mediante procedimientos indirectos, hasta donde su jurisdicción alcance. Aplaudo la buena intención; mas ¿no sería aún más eficaz que se extremara el rigor en la inspección de las carnes destinadas al consumo y se persiguieran las industrias de embutidos clandestinos?

El dueño de un puesto de leche, el sábado último, ocupó el banquillo en la sección segunda de la Au-

diencia de Madrid, acusado de nada menos que 29 envenenamientos, de otras tantas personas que bebieron leche, vendida en su despacho. El Sr. Fiscal acusó al procesado de autor de un delito contra la salud pública, consistente en vender la leche adulterada, y pidió que se le impusiera la pena de un año, diez meses y un día de presidio correccional, y «además estimó 29 faltas (?) de intoxicación (?)», pidiendo para cada una que sufriera once días de arresto.

La defensa impugna la petición fiscal, sosteniendo «que como la bebida que se consideraba nociva á la salud no había sido examinada en el Laboratorio, faltaba la prueba concluyente y necesaria de su adulteración, por lo cual no se podía castigar al procesado».

¿Qué más prueba que el envenenamiento, no intoxicación, de las 29 personas que la bebieron, y que de seguro que no son todas las que disfrutaron del brebaje ni de sus consecuencias?

\* \*

En la tarde del 31 de Marzo se han inaugurado dos nuevas dependencias benéficas: una en la Casa de Maternidad, la de Clínica Ginecológica, y otra en el Hospital Provincial, la de una Policlínica. En ambas instalaciones, el acto se celebró con todas las de rúbrica.

Y para terminar el relato de los sucesos más notables de la semana, sólo me resta dar la noticia de la fusión de *La Correspondencia Médica* en *El Siglo Médico*.

De veras lamento la desaparición del colega, no sólo por la tradición que representaba, sino también por su falta en la cooperación de nuestras profesionales polémicas.

\* \*

Vivimos en pleno estío; hay días que dan máximas de 37º (Aragón) y 40º (Andalucía). El tradicional y vulgar refrán de «Año de nieves, año de bienes», ha sido desmentido; el pasado invierno, por sus nevadas, hace época; en Sevilla pasan muchos años sin que se vea la nieve; en Febrero ha nevado en dicha metrópoli. La sequía actual es precoz é intensiva, fuera de estación, y ha agostado muchas fuentes que hace años han persistido durante estíos rigurosos. El hambre y la miseria nos amenaza, y ese factor aporta aumento de cifras funestas á la estadística.

En la villa y corte aumenta el sarampión y toma incremento la forma tífica.

De Rusia telegrafían que la epidemia colérica se extiende por las urbes del Volga y del Don. De París telegrafían el día 4 que en Nueva York se ha desarrollado una epidemia de meningitis cerebro espinal, que toma proporciones alarmantes. Una Comisión, de 150 Médicos, indaga las causas y el origen de la epidemia, que ya ha causado la muerte de más de 800 personas, especialmente menores de treinta años.

También en Berlín ha empezado una epidemia análoga, que comienza á hacer estragos. Los Médicos no han podido averiguar la causa, ni dan con el remedio.

La nota sanitaria no puede ser más pesimista.

GIL BLAS.



## ADHESIÓN A LA ASAMBLEA

Un compañero titular, entusiasta entre los más, demanda ó suplica á titulares y á libres la adhesión á las ideas expuestas por él en un trabajo, tan conciso como razonado, que acaba de ver la luz en EL JURADO.

El asunto de las igualas, sobre el que tan diversos criterios existe entre la clase médica, ha sido formulado y estudiado de modo tan claro y sencillo como todo lo que sale de la pluma del Director de este periódico, y este estudio ha venido á recordar la extraordinaria importancia que para todos los Médicos que ejercen en los pueblos ofrece el problema igualatorio. No es extraño, pues, sino oportunísimo, el que otro compañero intente, no conformarse con la discusión en la Prensa, sino en una Asamblea, en la que puestos de acuerdo los que á ella concurren, se tomen resoluciones en armonía con la defensa de los intereses de los Médicos de partido.

Me parece, pues, excelente la idea, vertida por el señor González Martín, de celebrar una Asamblea general de titulares y libres. Claro está que si en dicha Asamblea sería uno de los objetivos principales el que motiva la convocatoria, no puede ni debe ser exclusivo; pues hace falta también resolver otros problemas de importancia capital, entre ellos el de las aspiraciones de los Médicos libres, y la necesidad de que, la Asociación de Titulares, las haga suyas, tanto por espíritu de justicia, cuanto para establecer la solidaridad más absoluta, entre todos los que pertenecemos al Cuerpo médico rural.

Las anteriores líneas significan, por tanto, que los Médicos libres se adhieren al pensamiento de la Asamblea, y que si los titulares llegaran á hacer la convocatoria, asistirán á ella, penetrados de que, su intervención, ha de ser beneficiosa á la clase.

Ahora tienen la palabra los titulares.

DE DIEGO.

## NUESTRO ALQUILER (1)

No me cansaré de repetirlo. El sistema capitalista predominante, ha hecho del mundo un gran mercado, donde todo se cotiza, sometido á la ley impía de la oferta y la demanda: se cotiza el producto de la tierra y el resultado de la industria, el esfuerzo muscular, la inteligencia, la voluntad, el sentimiento estético, la fe religiosa; todo se explota. Y la Medicina se ha transformado en un oficio, en una industria más, porque obedeciendo sus representantes al tirano principio de adaptación en toda su crudeza, no han podido sustraerse á las voraces influencias del monstruo. El capitalismo ha organizado la esclavitud moderna, en su servicio, y ha hecho del Médico uno de sus infinitos esclavos.

La iguala, que es el reglamento escrito de nuestra servidumbre, es un contrato como el de arrendamiento, como el de inquilinato y, en cierto sentido, un verdadero contrato de compraventa. El Médico, como la finca rústica, como la máquina, es el origen de

fuerzas que se transforman en trabajo útil; el trabajo útil es lo que se necesita y lo que se paga; la fuerza es lo que se compra; la máquina, la finca rústica, el obrero, el Médico, es lo que se alquila. En la forma actual de la iguala, el egoísmo clientil ha esgrimido toda su habilidad explotadora en contra del Médico, dejando expeditas todas las vías del abuso. Al Médico no le queda, pues, otro camino que sucumbir ó rebelarse; ¡rebelémonos!

Pero la iguala es susceptible de un gran perfeccionamiento, que borre su significación opresora, y todavía podemos intentar nuestra liberación en ella sin salirnos de la disciplina del derecho. No hablemos de la iguala colectiva, mientras subsista el cacique; no hablemos de cobrar por visitas, mientras haya hombres que corran más de prisa á llamar al Veterinario que al Médico. Aquella podrá ser una solución económica, á lo sumo; ésta no es una solución económica siquiera. La iguala individual, tal como nosotros la concebimos, puede ser una solución inmediata, que prácticamente satisfaga, como programa mínimo, los anhelos redentores del Medico de los pueblos.

Ocurre que este programa, como cualquier otro que aspire á crear un nuevo estado de derecho en las relaciones entre clientes y Médicos, ha de encontrar serias dificultades para su realización: primero, en la oposición decidida del cliente; segundo, en la falta de solidaridad total de la clase médica, hoy dividida en tres bandos principales: asociados, titulares sueltos y Médicos libres; tercero, en la falta de verdadero interés que muestran por estos problemas ciertos profesionales, que toman como un *sport* el ejercicio de la Medicina: nos referimos á los Médicos ricos, que hacen de la profesión un pasatiempo de adorno, y á los Médicos políticos, que hacen, de la consulta y de la visita, agencia y corretaje de electores.

Puede vencerse la dificultad primera, inspirando nuestras decisiones en un amplio espíritu de justicia; puede desaparecer la segunda, propagando las ideas francamente socialistas; mucho tenemos que no baste nada á sacar de su indiferencia á los Médicos burgueses, y que no haya poder bastante para dominar á los agentes de votos con borla amarilla. Solamente un gran esfuerzo selectivo, de eliminación, quirúrgico, podría salvarnos de estas dos plagas de endemia social de clase. Y es posible que, el Cuerpo de los Médicos de los pequeños poblados, despierte en plena solidaridad y sepa moverse en el sentido de su redención, rompiendo las ataduras de la tiranía clientil; es posible que, después de conquistar la independencia que necesita, para cumplir su destino, su gran misión humanitaria, supiera contenerse, sin atropellar el derecho del vencido; es posible hasta que no se entregase á una dictadura centralizadora y autocrática, que, dorándolas, crease las mismas cadenas en que ahora yace encerrada nuestra libertad; pero valor para resistir una reforma de sanidad interior, es posible que tarde todavía mucho tiempo en tenerlo.

En el estudio de perfeccionamiento de la iguala, para garantir ambos intereses, el interés del enfermo, que nunca debemos olvidar, y el interés del Médico, yo parto de dos principios, que me parecen evidentes: la absoluta superioridad moral del Médico sobre la masa del pueblo, hecho de observación perfectamente demostrable en cualquiera región de nuestra patria, y la suficiencia de una ó dos visitas diarias, en la infinita mayoría de los casos, para atender á todas las posibles contingencias del enfermo.

Confieso que hay excepciones que oponer á la pri-

(1) Véase el número anterior, pág. 91.

mera afirmación, y ojalá no fueran tan escasas, y enfermos que necesitan un número mayor de visitas. En estos dos principios, teniendo en cuenta las excepciones que reconozco, fundo el desarrollo que debe darse á la iguala individual, de la que, entiéndase bien, como recurso y remedio *oportunistamente*, me declaro defensor.

Tal como hoy se encuentra establecida, repito que la iguala es el reglamento de nuestra servidumbre; pero también las leyes de Indias fueron las leyes de la esclavitud, y sin embargo, al derecho moderno no le repugna hacerse positivo, promulgado en leyes. En el idioma de Cervantes se han escrito infinidad de esperpentos literarios, y á nadie se le ha ocurrido pensar que cambiando el *Diccionario* y la *Gramática* castellana, ahorraríamos los productos de la insubstantialidad. El continente no hace al contenido, ni la forma presupone el fondo: la iguala, que es el signo de nuestra explotación, como cristalización de los defectos de un sistema, puede ser el signo de nuestra libertad, si nosotros sabemos escribir su garantía.

Cerremos la puerta á toda clase de abusos, para que ni el Médico ni el cliente puedan usufructuar ese triste privilegio. Que el cliente no mande caprichosamente como amo, y que el Médico no huya en ningún caso el cumplimiento de su deber.

Expondremos nuestro pensamiento, que no es una novedad.

DR. MARTÍN HURTADO.

Cantalejo, 3 de Abril de 1905.

## EL SANEAMIENTO DE NUESTRA MONEDA

No se trata de destruir lo indestructible, sino de utilizar las cosas que por el abuso y la corruptela han llegado á parecer no viables, y de esta apariencia ha partido, sin duda, la iniciación de reformas imposibles, pues si no son todavía bastante radicales, para muchos, son sobradamente perturbadoras, para todo el mundo.

En estas ideas parece haberse inspirado la Dirección de EL JURADO al proponer, en sucesivos artículos, las bases más razonables para el saneamiento de los partidos, principiando, como es natural, por el orden económico. Las conclusiones que de dichos artículos se desprenden, pueden formularse en el siguiente dilema: O la supresión de toda contrata (llámese ó no iguala) ó la modificación, mejor diría la *unificación*, en el pago, con la limitación de servicios, hasta donde sea posible.

Conviniendo todos en lo irrealizable del primer extremo, respecto á la mayoría inmensa de los pueblos, la cuestión se reduce á saber cómo queda mejor garantida la remuneración profesional, en cuanto dependa, no del Municipio, sino de los vecinos.

Admitidas las cuotas de 10, 15 y 20 pesetas, muy aceptables para la generalidad de los partidos, era de primordial interés el realizarlas en metálico solamente; rechazar el trigo, las patatas, mondongos y demás comestibles, buenos para los ermitaños y alforjeros, inmundicia grosera para los Médicos; y esto no creo que sea ninguna utopía, habiendo formal y decidido acuerdo entre los compañeros del distrito. Con dinero se puede comprar trigo y especular quien pueda y tenga aficiones mercantiles; pero cotizar nuestros servicios en esa forma obligada, eso de tomar lo que á uno le dan, por no haber otro medio de cobrar lo justo, es

sí que es deprimente y bajo, eso sí que esclaviza é indignifica, y eso no sucede más que en el llamado partido abierto ó igualatorio.

Porque yo no llamo igualas, en el partido cerrado, á las cuotas cuya cuantía ignoro, ni tengo por qué saber si está bien ó mal hecho el reparto, limitándome á cobrar el sueldo estipulado íntegro, sin palabrotas, coques, ni altercados de ninguna especie.

Mentira parece que se vea la servidumbre en el partido cerrado y la libertad en el partido abierto; el hígado á la izquierda y el corazón á la derecha, como sostenía *El Médico á palos*. Y, sin embargo, nada más cierto que, en este asunto, se nos ofrecen muchos héroes parecidos al de Moliere.

Inútil sería que, en una Asamblea nacional de Médicos, se abordara el tema de los partidos abiertos y cerrados; jamás se llegaría á un acuerdo; y, aunque se llegase, no se cumpliría, teniendo en cuenta que son muchos (y ojalá fueran más) los *ricos hacendados y ganaderos* de bastón, á quienes interesa la *libertad* igualatoria, y además el instinto ciego de los pueblos, su propensión natural á huir de todo compromiso que con el pago se relacione.

En mi pobre opinión, sería más práctico unificar los procedimientos cobratorios; ante todo, sanear la moneda, no admitir ninguna oferta que no sea dinero (y si pudiera ser, oro): nada de *especies*, vinos, servicios de alguacil, de aguador y otras aguas mayores (ni aun de Colonia). También convendría que se generalizase el medio adoptado ya en algunos distritos, el nombramiento de cobradores, con responsabilidad efectiva, que en muchas partes pudieran ser los mismos ejecutores de contribuciones, y acaso no fuera imposible recabar del Gobierno autorización para proceder á embargos, sin previa tramitación judicial, como procede la Hacienda.

Estos y otros detalles de la vida profesional, en los pueblos, interesan muchísimo más, y su realización, más ó menos completa é inmediata, prepararía el advenimiento de evoluciones más transcendentales, no de golpe y porrazo, lesionando derechos legítimos, atropellando á los pueblos, cuya autonomía se pretende negar y de hecho y de derecho se anula en la Instrucción de Maura. Importa más la estabilidad, mediante dotaciones fijas, decentes, niveladas con el trabajo, que no esa locura de la inamovilidad *porque sí*, ó por la farsa de una oposición que á nadie garantiza nada, ni la capacidad de una parte, ni el respeto de la otra; oposición ó testafarro que, en realidad, nadie quiere sino para endosarle al prójimo. Ninguna tarea más fecunda y digna de las altas funciones que atañen á la Junta de Patronato, que estudiar el modo más eficaz de acabar con el sistema igualatorio, reforma de la tributación por la asistencia y saneamiento de la moneda profesional, escandalosamente depreciada en muchas regiones.

LDO. QUININA.

## Sección científica.

### Tratamiento de las quemaduras por el thigenol. (1)

«El aparente y nefasto enriquecimiento, en abrumadora avalancha de la materia médica actual, tiene

(1) EL JURADO, pág. 87, número de 21 de Marzo de este año.

un origen ilegítimo, por no decir criminal, contra el cual deben levantarse airadas todas las conciencias. Procede de un industrialismo farmacéutico, cuyo único fin es llenar sus cajas, y cuyos medios son el anuncio sugestivo, la mentira por sistema y los testimonios benévoloos ó tontos de cuatro indocumentados ganosos de exhibición.» Estas palabras, escritas por el inolvidable y malogrado Dr. Sánchez Herrero, en el prólogo de una notabilísima obra francesa, ponen de relieve un hecho evidéntísimo, pues, evidente es que el 90 por 100 de los medicamentos, que en número infinito aspiran á ocupar un puesto de preferencia en las farmacopeas, son inútiles y tal vez perjudiciales.

De aquí la necesidad, cada día más sentida, de dedicar á los estudios de Terapéutica-clínica un considerable grado de atención; *especializando*, por decirlo así, en esa rama de la ciencia, digna por todos conceptos de absorber los trabajos é iniciativas de quien se proponga, desde este particular punto de vista, colaborar al engrandecimiento y adelanto de la Medicina.

Con lo dicho pretendo justificar el motivo que me impulsa á escribir el siguiente artículo sobre el tratamiento de las quemaduras por el thigenol.

\* \* Sabemos todos que el thigenol es un cuerpo obtenido por síntesis; que contiene un aceite sulfuroso, y que es un líquido obscuro, viscoso é inodoro.

Sus aplicaciones terapéuticas son variadísimas (1), y entre ellas se cuenta la referente á las quemaduras.

La autoridad de los Médicos que han empleado el thigenol, en diversos casos de quemaduras, más ó menos graves, y las propiedades queratoplásticas, anti-sépticas y calmantes, de dicho medicamento, animáronme á ensayarlo, y aprovechando las ocasiones favorables, logré mi propósito, pudiendo hoy hablar del asunto por cuenta propia.

En tres casos de quemaduras de primer grado logré, aplicando una disolución acuosa concentrada de thigenol al 1 : 2, que los dolores de los pacientes se mitigaran notablemente. En una quemadura algo extensa, de segundo grado, obtuve un verdadero éxito con la aplicación de un unguento de thigenol formulado de la siguiente manera:

Thigenol.....	10 gramos
Lanolina.....	} aa 20 íd.
Vaselina.....	
Agua destilada.....	10 íd.
	m. <sup>e</sup>

En cambio, en una niña que se hizo una quemadura de segundo grado en la región glútea, y en un pobre viejo alcohólico, que, en una de sus incontables borracheras, tuvo la desgracia de caerse en la lumbre del hogar y producirse una profunda quemadura en la pierna izquierda, que interesaba las masas musculares, no ví que el thigenol hiciera nada de provecho; por el contrario, la niña tardó en curarse largo tiempo y el viejo sucumbió por septicemia, á pesar de haber quitado las escaras y de haber regularizado en lo posible los tejidos esfacelados.

En resumen: mi experiencia personal me permite asegurar que el thigenol, buen medicamento para

(1) Véase *Experimentos dermatoterápicos con el thigenol*, por el Dr. Hönigschmied; *Empleo del thigenol en las enfermedades de la mujer*, por el Dr. Alfredo Neumann; *Thigenol: Notas de terapéutica dermatológica clínica*, por el doctor René Martial, etc.

combatir algunas enfermedades de la piel y uterinas, no da grandes resultados en el tratamiento de las quemaduras, á excepción de las que son poco extensas y de primer grado. En las demás será preferible acudir á otros medios, entre los cuales me parece muy recomendable el siguiente: *limpieza y desinfección minuciosa; cura seca, tardía, con subnitrate de bismuto, glutol ó talco* (1).

DR. FIGA.

## ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR TRIPANOSOMAS

por el Dr. E. Mañueco, Médico de la Armada.

(Continuación.)

Este reconoció á primera vista la gran semejanza que tales parásitos tienen con los que producen la nagana, y que eran una especie de tripanosoma. Estudios posteriores le dieron á conocer que estos tripanosomas eran la causa de la *enfermedad del sueño* de los negros de Africa, pudiendo llegar á demostrar que la transmisión de esta enfermedad tiene lugar por las picaduras de una mosca, la llamada *glosina palpalis*. Estas revelaciones despertaron el interés de los demás investigadores.

Por aquella época se le presentó á Koch ocasión de hacer en Berlín observaciones de gran interés acerca de los tripanosomas.

Un Oficial alemán que servía en una colonia del Sur de Africa, regaló para el Jardín Zoológico de Berlín dos preciosos caballos (Barbar-ponies) procedentes de Togo. Al llegar aquí estos caballos enfermaron, y se sospechó que la enfermedad pudiera ser contagiosa. El Director del Jardín Zoológico temía una infección para todo el resto del Parque (sobre todo para las girafas, por las cuales se habían pagado en fecha próxima 40.000 marcos), y el Dr. Hech solicitó la cooperación de Koch para estudiar esta enfermedad.

Este, en unión del Profesor Martini (Médico de la Armada, en comisión, en el Instituto de Koch), pudo comprobar que los caballos padecían la nagana, y que durante el camino habían tocado en un país donde reina endémica esta enfermedad. Los tripanosomas encontrados en la sangre de ambos no tenían la misma virulencia.

Uno de los caballos murió al poco tiempo. Los tripanosomas de éste mataron igualmente á un búfalo que el Director del Jardín Zoológico cedió para experiencias, y á una cebra que regaló la Sociedad Climatológica. Se inocularon igualmente ratas, conejillos de Indias, gatos y perros, y en todas las inoculaciones fueron positivas, aunque el grado de virulencia fué distinto. El otro caballo curó de su enfermedad, y los tripanosomas procedentes de él demostraron siempre escasa virulencia en los animales que de él se inocularon.

Que esta virulencia era pequeña y no que la resistencia del caballo era grande, lo prueba el que éste mismo murió después á consecuencia de una inocu-

(1) *El glutol en las quemaduras* (Carbonel y Solé, *Archivos de Ginecología*, etc.), *Trat. de las quemaduras* (nuevos remedios, 30 Octubre 1903).

lación de tripanosomas procedentes del caballo anterior.

Las particularidades observadas por Koch en el estudio de estos protozoos, despertaron en él el deseo de conocer á fondo dichas enfermedades, y esto le hizo trasladarse á Africa para continuar sus investigaciones. Los resultados de éstas se hallan consignados en su *Reiseberichte* de 1893, en el que refiere sus estudios acerca de la peste bovina, Tsetsekrankheit, surra, fiebre de Texas y malaria tropical.

Pero la denominada por el mismo Koch *tripanosomiasis* (enfermedades producidas por tripanosomas), causaba grandes estragos en el Sur de Africa, hasta el punto de amenazar en algunas comarcas con la desaparición de algunas especies, principalmente de la raza bovina. Esto obligó al Gobierno inglés á solicitar la cooperación de Koch, para proseguir los estudios emprendidos y encontrar medios de impedir el desarrollo de la epidemia, en sus posesiones africanas. Koch se trasladó de nuevo á Africa por cuenta del Gobierno inglés y allí ha permanecido año y medio. Los resultados de sus observaciones los ha expuesto en una conferencia en la *Berliner Medizinische Gesellschaft*, de la que era miembro honorario hacía años, pero donde es la primera vez que hace uso de la palabra.

Lo más importante que en ella ha manifestado, lo condensaremos en estas tres conclusiones:

1.<sup>a</sup> Todas las enfermedades producidas por *tripanosomas* se pueden reunir en dos grupos: El primero está constituido por tripanosomas de forma constante é invariable, que tienen la misma virulencia y que atacan siempre á la misma especie animal. Como tipo de ella se puede considerar la tripanosomiasis de las ratas. Esta no es transmisible á otros animales, ni aun á los más inmediatos de la especie. Estos tripanosomas tienen siempre la misma forma y están caracterizados por el extremo largo afilado y puntiagudo de su parte posterior. De esto se deduce que, entre el parásito y la especie donde vive, existe desde hace mucho tiempo una permanente é íntima relación, que ha hecho que uno se haya adaptado al otro y que la especie haya adquirido caracteres fijos y constantes, y por lo tanto, que sea una especie firme.

2.<sup>a</sup> El segundo grupo está formado por tripanosomas que presentan variaciones en su morfología y virulencia, y es transportable á distintas especies animales. Tipo de estos tripanosomas se puede considerar al que produce la *nagana*. Este tiene su parte posterior en forma de maza y no puntiaguda, como el anterior. El centrosoma está, no en el límite de su tercio posterior con el medio, como en los de las ratas, sino al extremo final. Es transmisible, no sólo á los bueyes, que es donde principalmente habita, sino á los caballos, asnos, camellos, elefantes, perros y hienas; pero no á las cabras y ovejas. En todos estos tripanosomas, ni la morfología es constante ni la virulencia es la misma.

Parece como si los pertenecientes á este grupo se encontraran en un período de mutabilidad parecido al que Wries ha demostrado para las oenotheras. Son, pues, según todas las apariencias, formas variables é inconstantes.

Y 3.<sup>a</sup> La llamada *surra* en la India, el *mal de caderas* en la América del Sur y la *nagana* en Africa, son todas producidas por tripanosomas que se han descrito como distintas, pero que, según Koch, son la misma enfermedad en distintas regiones. Estas mismas múltiples divisiones, por variaciones insignifi-

cantes del hematozoario, se describieron antes igualmente en el paludismo, y en la actualidad se sabe existen sólo tres formas de él. La *terciana*, la *cuartana* y la *malaria tropical*.

¿Qué son, pues, los tripanosomas? Entre los seres más inferiores que conocemos, las bacterias de una parte y los organismos policelulares de otra, está el gran grupo de los *potrozoos*.

Estos se hallan constituidos por una sola célula que posee en sí las propiedades que nosotros consideramos como características de los seres vivos; esto es, nutrición, sensibilidad, crecimiento limitado y reproducción. Estos organismos no poseen ni verdaderos tejidos ni distintos órganos; por lo tanto, ni tienen sistema nervioso, ni intestinos, ni riñones, ni aparato genital, y una sola célula con solo su protoplasma debe llevar á cabo todas las funciones de que estos órganos están encargados en los animales superiores.

(Se continuará.)

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

#### Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

MES DE MARZO

GOBERNACIÓN.—Real decreto de 2 de Marzo, reformatando los arts. 162, 164, 170 y 175 de la Instrucción general de Sanidad pública.—(*Gaceta* de 3 de Marzo.)

IDEM.—Real orden de 27 de Febrero, convocando á oposiciones para 36 plazas de Médicos de aguas minerales habilitados.—(*Idem* de 3 íd.)

IDEM.—*Inspección general de Sanidad Interior*.—Circular de 2 de ídem, encargando á los Gobernadores civiles el exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el traslado de cadáveres embalsamados.—(*Idem* de 3 íd.)

IDEM.—*Idem id.*—Circular de 4 de ídem, referente al nombramiento del Profesor Veterinario que haya de desempeñar las funciones de Inspector á que se refiere el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos.—(*Idem* de 6 íd.)

IDEM.—Real orden de 6 de ídem, resolutoria de una instancia referente á los emolumentos que los Médicos directores de baños sustitutos han de abonar á los jubilados.—(*Idem* de 8 íd.)

IDEM.—Real orden de 9 de ídem, proveyendo, por concurso, las vacantes de Médicos directores de baños.—(*Idem* de 11 íd.)

IDEM.—Real orden de 9 de ídem, aprobatoria del concurso celebrado el mismo día para la provisión de seis plazas de Inspectores de aguas minerales.—(*Idem* de 14 íd.)

IDEM.—Nombramientos de Inspectores de aguas mineromedicinales.—(*Idem* de 17 íd.)

IDEM.—Real orden de 17 de ídem, resolutoria de un expediente relativo á instancia presentada por don Norberto de Arcas, en solicitud de que se autorice la construcción y uso de féretros de carbón.—(*Idem* de 18 íd.)

IDEM.—Real orden de 17 de ídem, disponiendo que se gire una visita de inspección á todos los establecimientos benéficos.—(*Idem* de 18 íd.)

IDEM.—Real orden anterior, reproducida.—(*Idem* de 19 íd.)

IDEM.—Real orden de 21 de ídem, aprobatoria del programa de oposiciones á ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.—(*Idem* de 24 íd.)

Publicación del citado programa con fecha 23 de ídem.—(*Idem* de 24 íd.)

IDEM.—Real orden de 28 de ídem, aprobatoria del concurso celebrado el 15 de Febrero último, para la provisión de 48 plazas de Inspectores provinciales de Sanidad.—(*Idem* de 29 íd.)

## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *Discursos* leídos en la Real Academia de Medicina para la recepción pública del Académico electo D. Antonio María Cospedal Tomé, el día 26 de Marzo de 1905: *Consideraciones acerca de las salpingitis supuradas quísticas* y Contestación del Académico numerario, Dr. D. Eugenio Gutiérrez; *Manicomio Modelo Español* en la posesión de Vista Alegre (Carabanchel Bajo), por D. José Grases Riera, Arquitecto; *Defensa contra la tuberculosis*, conferencia dada en el Círculo Democrático la noche del 3 de Diciembre de 1904, etc., por Luis Fatás y Montes, Secretario de sección en la Junta Central de la Asociación Antituberculosa Española en Madrid, 1905; *El ingreso en los Manicomios, desde el punto de vista médico legal*, conferencia dada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 25 de Abril de 1903, por el Dr. Rodríguez Méndez, Catedrático de la Facultad de Medicina de Barcelona, Barcelona, 1905 (*dos ejemplares*); *Discurso leído en la Real Academia de Medicina de Valencia, Procedimientos de síntesis de las substancias orgánicas*, por D. Agustín Trigo Mezquita, en el acto de su recepción como Académico el día 25 de Marzo de 1905; *Discurso leído, en contestación al anterior, por el Académico numerario D. Vicente Peset y Cervera, Valencia, 1905; Fisiología Humana*, por el Dr. L. Luciani, editado por la casa de Barcelona A. Virgili y C.<sup>ª</sup>, cuaderno 38 (*dos ejemplares*) (véase el anuncio); *Monografías y estudios clínicos, I Un caso de paquimenigitis cervical hipertrófica*, por D. Federico González Deleito, Médico 1.º del Cuerpo de Sanidad Militar, 1905.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

El Dr. D. Angel Fernández Caro, Secretario general del XIV Congreso Internacional de Medicina, también nos ha remitido, acompañando deferente y atento B. L. M., que agradecemos, seis tomos más de las actas de las Secciones de *Obstetricia y Ginecología; Oftalmología; de Higiene y Epidemiología y ciencia sanitaria técnica, de Medicina legal y Toxicología; de Cirugía general; de Urología, Dermatología y Sifiliografía y de Odontología y Estomatología.*

Los señores congresistas que no hayan recogido los tomos que les correspondan, podrán pasarse por la Facultad de Medicina, Sala de descanso, de diez á once de la mañana, ó autorizar la entrega á persona de su confianza.

Han visitado nuestra Redacción, los nuevos colegas *Crónica Quirúrgica*, revista mensual de Cirugía clínica, órgano oficial del *Sanatorio Candela*, de Valencia, y la *Revista Médica Salmantina*, órgano oficial de la Facultad de Medicina y de las Academias Médico-Farmacéutica y Médico-Escolar de Salamanca.

A ambos colegas devolvemos el saludo y les deseamos toda clase de prosperidades.

En el septenario del 16 al 22 de Marzo, se han inhumado 333 adultos y párvulos y 21 fetos; la primera cifra

corresponde al cuarto lugar del quinquenio anterior, siendo menor del máximo en 37 y mayor del mínimo en 30; la segunda corresponde al tercer lugar, con diferencias de menos 6 y más 3 en iguales conceptos.

En igual período, las Casas de Socorro municipales, han prestado 1.745 servicios profesionales, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 2.022 donativos.

El Gabinete Médico de Socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Marzo, ha prestado los siguientes servicios: á domicilio y en el Gabinete, 207; casos judiciales, 49; consulta pública, 615; vacunados, 7; total, 878 servicios prestados.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Febrero, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.395, de ellos 285 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 247. Defunciones, 1.588, clasificadas del modo siguiente: fiebre tifoidea, 16; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 0; viruela, 5; sarampión, 52; escarlatina, 0; coqueluche, 7; difteria y crup, 10; gripe, 57; tuberculosis, 156; enfermedades del sistema nervioso, 166; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 562; ídem digestivo, 116; ídem génito-urinario, 42; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 4; vicios de conformación, 19; senectud, 38; suicidios, 0; muertes violentas, 11; otras enfermedades, 327; resultando una mortalidad de 2,82 por 1.000 habitantes.

El Ayuntamiento de Madrid anuncia la contratación, en pública subasta, del suministro de los siguientes productos desinfectantes con destino al servicio de su Laboratorio: 3.000 litros de criolina; 3.000 litros de zotal; 600 litros de solución de formaldehído; 4.000 litros de creosotas impuras, y 12.000 kilos de hipoclorito de cal.

En virtud de las oposiciones celebradas últimamente para optar á las vacantes de Jefes clínicos ó Médicos de guardia del Hospital Provincial, han sido propuestos:

D. Julián Ratera Botella, D. José Bourkail Besó, don Félix Paroche, D. Salvador Garriga, D. Germán Asúa, D. Ramón Cardín Meana, D. César Campesino, D. Santiago Ratera, D. Jesús Valoquia, D. Víctor María Cortezo, D. Julián Jiménez Carrasco, D. Francisco Huertas, D. Alfredo Alonso Alvarez y D. Cipriano Rodrigo Savín.

En pleito defendido por el Abogado D. Miguel Pérez-Malo, director de *La Ley*, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con las pretensiones de dicho Letrado, ha dictado sentencia declarando que los servicios prestados en destinos retribuidos con fondos de Beneficencia, anteriores al decreto ley de 22 de Octubre de 1868, y, en todo caso, los de Real orden prestados en dicho ramo, con anterioridad á la Ley de Presupuestos de 1876, son de abono á los efectos pasivos de jubilación de los empleados que los han prestado.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Suplicamos á nuestros suscriptores, que no se hallen corrientes de pago, salden sus atrasos, para evitar que giremos á su costa, con un 12 por 100 de gastos.

El pago lo pueden realizar por medio de sobres monederos, que deben expendirse en todos los estancos de los pueblos, ó en giros de la Prensa, en las cabezas de partidos, ciudades y capitales de provincia, medios que resultan más económicos.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.  
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.